

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**1477**

*Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se revoca parcialmente la Resolución de 28 de noviembre de 2022 por la cual se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2022) en la parte que afecta al expediente FOTOPAR22-234/2022*

**Hechos**

1. El 30 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 180, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027.

2. El 28 de mayo de 2022, se publicó en el BOIB n.º 69, la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se concedían las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2022). Entre estos expedientes se encuentra el del señor Eduard Clavell (FOTOPAR22- 234/2022).

3. En fecha 28 de agosto de 2022, con registro GOIBE480522/2022, el beneficiario de la subvención presentó la documentación justificativa de la subvención.

4. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático examinaron la documentación presentada y, de acuerdo con el apartado décimo de la convocatoria de referencia, detectaron anomalías en la documentación mencionada.

5. El 15 de octubre de 2022, en el BOIB n.º 134, se publicó la relación de expedientes que tenían que aportar documentación para el pago de la subvención, además de informarles que, si no presentaban la documentación mencionada, se procedería a la revocación de la subvención.

Entre estos expedientes se encuentra el del señor Eduard Clavell con la anomalía siguiente: “El documento presentado no es la puesta en servicio”

6. El 1 de diciembre de 2022, una vez agotado el plazo para aportar la documentación requerida, se publicó en el BOIB n.º 156, la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027. Entre estos expedientes se encuentra el del señor Eduard Clavell (FOTOPAR22-234/2022), puesto que no había subsanado las anomalías.

7. El 1 de enero de 2023, la señora Zaira Clavell del Alcázar, en nombre y representación de Eduard Clavell González, interpuso un recurso potestativo de reposición en el que solicitaba “Que una vez obtenida la puesta en servicio-obtención que no depende de nuestra parte sino del propio departamento de transición energética- y presentada juntamente en este recurso, se normalice la justificación de la ayuda y sea concedida.”

8. El 23 de enero de 2023 se dictó resolución en los términos siguientes:

1. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Zaira Clavell del Alcázar, en nombre y representación de Eduard Clavell González, contra la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (Expediente FOTOPAR 2022 234/2022).

2. Modificar la Resolución mencionada solo en la parte que afecta al señor Eduard Clavell González, con NIF \*2046\*\*, y disponer que la

ayuda que le corresponde son 3.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2022/G/731A01/78000/00/19701/31111.

3. Notificar esta Resolución a la parte interesada.

#### **Fundamentos de derecho**

1. El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática es el órgano competente para resolver este procedimiento atendida la estructura orgánica del Gobierno de las Islas Baleares y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.

2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).

4. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 21 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2022 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (BOIB n.º 180, de 30 de diciembre de 2021).

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Revocar parcialmente la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de noviembre de 2022 por la cual se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a particulares y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2022), en la parte que afecta al señor Eduard Clavell González, expediente FOTOPAR-234/2022.

2. Retrotraer las actuaciones en el momento anterior en que se dictó la Resolución y continuar la tramitación del expediente FOTOPAR-234/2022.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 20 de febrero de 2023

**El director general de Energía y Cambio Climático**

José Guillermo Malagrava Rigo

Por delegación del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática  
(BOIB n.º 31, de 4/3/2021)

